



Distrito Escolar del Valle de Boulder

Archivo: IKF

Adoptado:

**Revisado: 13 de junio de 1991, 19 de diciembre de 1996,
8 de enero de 1998, 23 de octubre de 2001, 30 de abril de 2002,
26 de abril de 2005, 26 de junio de 2007, 10 de enero de 2017**

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN **(Aplicable a partir de la clase de 2021)**

En cumplimiento de su misión de asegurar que todos los estudiantes alcancen su potencial de aprendizaje y se preparen para las oportunidades postsecundarias y profesionales, el Consejo de Educación ha establecido los siguientes requisitos de graduación para los estudiantes que ingresen en el noveno grado en el año escolar 2017-18 y en cada grupo de noveno grado a partir de entonces.

Para recibir un diploma de escuela preparatoria del distrito, los estudiantes deben cumplir o incluso superar los estándares académicos del distrito y las medidas requeridas por esta política o completar los requisitos enumerados en el Resumen de rendimiento del Programa de Educación Individualizada (IEP) del estudiante.

PREPARACIÓN PARA LA VIDA UNIVERSITARIA Y PROFESIONAL

El Consejo de Educación del Estado de Colorado ha adoptado pautas estatales de graduación que identifican las medidas de preparación para la vida universitaria y profesional en inglés y matemáticas. El Consejo ha seleccionado sus propias medidas de estas pautas de graduación del estado.

Los estudiantes deben completar al menos una de las medidas y cumplir o superar la puntuación o los criterios de corte correspondientes a la medida para demostrar su preparación universitaria y profesional en inglés y una en matemáticas.

UNIDADES DE CRÉDITO REQUERIDAS PARA LA GRADUACIÓN

Para graduarse de la escuela preparatoria en el Distrito Escolar del Valle de Boulder, se deben obtener créditos como se especifica en esta política. Los créditos para todos los niveles de la escuela preparatoria (de 9º a 12º grado) y para los requisitos de graduación se asignarán en función de la "unidad de crédito".

Una "unidad de crédito" será igual a un mínimo de 12 horas de tiempo de instrucción programada. La conversión de la unidad de Carnegie a la base de "unidad de crédito" se hará en una proporción de 1 a 10.

REQUISITOS GENERALES PARA LA GRADUACIÓN

Los requisitos mínimos para graduarse de la escuela preparatoria en el Distrito Escolar del Valle de Boulder incluyen lo siguiente:

1. Doscientas veinte unidades de crédito en los grados 9-12, que incluyen la finalización de los requisitos de una materia específica, y
2. Ocho semestres de asistencia después del octavo grado, a menos que el estudiante califique para una graduación anticipada (ver más abajo).

Se debe tomar un mínimo de 25 créditos (cinco clases) por semestre del 9º al 12º grado. Se permitirá un máximo de 40 créditos por semestre. Las circunstancias atenuantes determinadas por el director del plantel o el administrador designado permitirán exenciones a estos requisitos y limitaciones de carga de cursos.

Se permite la graduación anticipada al final del séptimo semestre, siempre y cuando se hayan cumplido todos los requisitos para la graduación. La graduación anticipada antes del final del séptimo semestre debe ser revisada y aprobada por el director y por el Superintendente Adjunto de Liderazgo Escolar. Los estudiantes que completen su trabajo a mitad de año y sean elegibles para graduarse recibirán su diploma al final del año escolar y podrán volver a participar en los ejercicios de graduación en ese momento.

Si los estudiantes no cumplen con los requisitos de graduación al final de los ocho semestres de asistencia, se les invitará a continuar en la escuela hasta que cumplan con los requisitos de graduación o hasta el semestre en que cumplan 21 años, según lo permita la ley estatal. Dichos estudiantes estarán sujetos a los requisitos de graduación que estaban vigentes para su clase cuando ingresaron o habrían ingresado al 9º grado en el Valle de Boulder.

Los estudiantes transferidos serán responsables de los requisitos del Distrito como estudiantes del Valle de Boulder. El trabajo de curso realizado fuera del Distrito será evaluado y aprobado para la obtención de créditos y para el cumplimiento de los requisitos de graduación por el director o la persona designada. Además, el Valle de Boulder requiere la inscripción durante los dos semestres inmediatamente anteriores a la graduación y la obtención de al menos 50 créditos en el Distrito Escolar del Valle de Boulder para cumplir con los requisitos de graduación del distrito, a menos que el director del plantel conceda una exención.

REQUISITOS DE LA MATERIA

Para poder obtener el diploma de la escuela preparatoria, el estudiante debe haber cumplido con los siguientes requisitos mínimos de 9º a 12º grado, y también debe haber recibido la recomendación correspondiente del director de la escuela preparatoria para poder graduarse. Los requisitos de graduación de un estudiante que se gradúa fuera del plazo habitual de cuatro años serán los requisitos identificados en el momento en que el estudiante entró o habría entrado en el 9º grado.

I. ARTES LINGÜÍSTICAS: 40 CRÉDITOS EN 9°-12° GRADO

- 10 créditos 9° Artes Lingüísticas 9 en 9° grado
- 10 créditos 10° Grado Artes Lingüísticas Literatura Universal y Redacción, 10° grado
- 10 créditos 11° Grado Artes Lingüísticas Literatura Americana y Redacción, 11° grado
- 5 créditos de comunicación, 9°-12° grado
- 5 créditos adicionales de Artes Lingüísticas optativa, 9°-12° grado

II. ESTUDIOS SOCIALES: 30 CRÉDITOS EN 9°-12° GRADO

- 5 créditos en Gobierno de EE.UU. en 9°-12° grado
- 5 créditos en Geografía en 9° o 10 grado
- 10 créditos en Historia Universal en 10° grado
- 10 créditos en Historia de EE.UU. en 11° grado

III. MATEMÁTICAS: 20 CRÉDITOS EN 9°-10° GRADO

- 20 créditos en Matemáticas que deben incluir al menos 10 créditos en Álgebra I o Matemáticas de nivel superior.

IV. CIENCIAS: 20 CRÉDITOS EN 9°-10° GRADO.

20 créditos de laboratorio de ciencias.

- 10 créditos en cursos designados como Ciencias Biológicas
- 10 créditos en cursos designados como Ciencias Físicas

V. EDUCACIÓN FÍSICA: 15 CRÉDITOS EN 9°-12° GRADO

- 5 créditos en Educación Física Integral.
- Un mínimo de 5 créditos obtenidos en 9° grado, los 10 créditos restantes se obtendrán en 9°-12° grado.
- Se puede renunciar a un máximo de 10 de los 15 créditos de educación física* en función de la participación en actividades escolares comparables (es decir, se puede renunciar a dos créditos* por cada deporte aprobado por CHSAA que se haya completado con éxito, o a dos créditos* por cada temporada de banda de marcha que se haya completado con éxito) o en actividades comparables fuera del programa escolar (es decir, se puede renunciar a un crédito* por cada actividad supervisada que esté a un nivel de destreza sofisticado y competitivo según lo determine el director del plantel).

* No se otorgarán créditos para actividades escolares o externas cuando se utilicen para renunciar a los créditos de educación física. Se requiere que los estudiantes tomen 220 unidades para cumplir con los requisitos de graduación.

VI. EDUCACIÓN PARA LA SALUD: 5 CRÉDITOS EN 10°-12° GRADO

- Educación para la salud: 5 créditos en 9°-10° grado

VII. BELLAS ARTES: 5 CRÉDITOS EN 9°-12° GRADO

- Incluye Música o Arte

VIII. APRENDIZAJE DE SEGUNDO IDIOMA

- 10 créditos en Lenguas Extranjeras, nivel II o superior, o, en el caso de los Estudiantes de Inglés, el logro de un nivel aprobado de aprendizaje de la Lengua Inglesa.

IX. EXPERIENCIAS PRÁCTICAS: 5 CRÉDITOS EN 9°-12° GRADO.

Incluye Estudios de Informática, Empresariales, del Consumidor y de la Familia, Tecnología Industrial y Educación Técnica.

- 5 créditos en Ciencias Informáticas o Tecnología Aplicada, a menos de que se cumplan en el nivel intermedio; si se cumplen los requisitos de Informática/Tecnología en el nivel intermedio, 5 créditos en Estudios Empresariales, del Consumidor y de la Familia, u otro curso de educación profesional y técnica; y
- Evidencia de haber completado un curso de 12 horas en Administración Monetaria y Finanzas Personales, a menos que lo haya cumplido en el nivel intermedio o a través de otro curso de distrito.

X. CRÉDITOS ADICIONALES EN CURSOS APROBADOS PARA 9°-12° GRADO: 70 créditos.

Servicio a la comunidad: Se puede obtener un máximo de 5 créditos de servicio a la comunidad como optativa. Recomendado: 75 horas o más de trabajo voluntario equivalen a 5 créditos.

Crédito para estudio independiente: Se permitirán contratos de estudios independientes, que no superen un total de 30 unidades de crédito, para obtener créditos de graduación. Todos los contratos deben presentarse por escrito con la aprobación previa del maestro(s) y el administrador del plantel. El maestro patrocinador supervisará el proyecto y determinará la calificación y el crédito al finalizar el trabajo.

Créditos totales: 220 en 9°-12° grado, 100 de los cuales se deben obtener en 11°-12° grado.

El director del plantel puede hacer excepciones a estos requisitos de crédito cuando se considere que esta acción es lo mejor para el estudiante y la escuela.

Cuando se renuncie a los requisitos específicos, el estudiante aún debe completar el total de al menos 220 créditos para graduarse.

CRÉDITOS DE OTRAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EN EL HOGAR

Los estudiantes que vienen de fuera del distrito deben cumplir con los requisitos de los cursos del distrito. El director o la persona designada determinará si se otorgará crédito para los requisitos del curso en el caso de los cursos tomados fuera del distrito.

Sólo los cursos en línea impartidos por el BVSD se consideran el equivalente a un curso del BVSD. Los cursos en línea que se completen fuera del distrito serán evaluados por la Oficina de Aprendizaje en Línea y serán aprobados por el director o la persona designada para obtener los créditos y el cumplimiento de los requisitos de graduación.

REQUISITOS APLICADOS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Para ser elegible para un diploma de escuela preparatoria del distrito, los estudiantes deben cumplir o incluso superar los estándares académicos del distrito y las medidas requeridas por esta política o completar los requisitos enumerados en el Resumen de rendimiento del Programa de Educación Individualizada (IEP) del estudiante.

REQUISITOS DE INGLÉS COMO SEGUNDO IDIOMA (ESL)

Las clases de Inglés como Segundo Idioma son un programa de inglés alternativo para estudiantes con dominio limitado del inglés de acuerdo con los criterios del distrito. Los requisitos de graduación de Artes Lingüísticas se pueden cumplir a través de cursos de ESL, según se considere apropiado.

ESTUDIANTES EXTRANJEROS NO INMIGRANTES (F-1)

Un estudiante extranjero no inmigrante con una visa F-1 válida puede recibir un diploma del Distrito Escolar del Valle de Boulder si ha cumplido con todos los requisitos de graduación y las expectativas de transferencia de estudiantes del Distrito.

ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO EXTRANJERO NO INMIGRANTE (J-1)

El estudiante del programa de intercambio extranjero no inmigrante (J-1) no se graduará de una escuela secundaria del Distrito Escolar del Valle de Boulder y no participará en las ceremonias de graduación.

REFERENCIAS LEGALES:

C.R.S. [22-1-104](#) (enseñanza de historia, cultura y gobierno civil)

C.R.S. [22-32-109](#) (1)(kk) (junta para establecer los requisitos de graduación que "cumplan o superen" las pautas de graduación del estado)

C.R.S. [22-32-132](#) (discreción para otorgar un diploma a los veteranos que han sido dados de baja con honores)

C.R.S. [22-33-104.5](#) (ley de educación en el hogar)

C.R.S. [22-35-101](#) y siguientes (Ley de Programas de Inscripción Simultánea)

REFERENCIAS RELACIONADAS:

AE, Responsabilidad/Compromiso con los logros

IGADB*, Programa ocupacional postsecundario

IGBA, Programas para estudiantes discapacitados (Educación Especial)

IGCD, Opciones de inscripción postsecundaria

IKA-IKAA-IKAB, Sistemas de calificación/Exámenes finales/Informes de progreso del estudiante para los padres

IKE, Promoción, no promoción y aceleración de los estudiantes

JECBA, Admisión de visa F-1, Estudiantes extranjeros de intercambio J-1, Estudiantes inmigrantes y dependientes de titulares de visas no inmigrantes

JECD, Asignación de estudiantes transferidos a clases y niveles de grado

JEG, Exclusiones y exenciones de asistencia escolar (educación en el hogar)

Fin del archivo: IKF